



JESUS REY
Nit: 811.018.233-0 Dane: 105001014851 Núcleo 922 Comuna 7 Medellín

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Suministros
VALOR: **DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M,C** **\$ 2,720,594**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La IE como Entidad Pública en educación es la encargada del desarrollo de estrategias que apunten al fortalecimiento de la calidad del servicio público brindado en la IE un ambiente sano y de valores en su entorno, lo que implica la asistencia técnica del Consejo Directivo y asesoría permanente de todo su grupo de trabajo, la capacitación en el desarrollo de sus actividades misionales y de apoyo y la asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento y mejoramiento de los materiales planeadas en el Plan de Compras y Projectadas en el POAI, Teniendo en cuenta la gran relevancia que han ganado las tecnologías de la Información y la Comunicación en diferentes ámbitos, y en especial como herramienta de apoyo en educación, la IE ha planteado metas y realizado diferentes esfuerzos con el fin de poder brindar acceso a la tecnología a la población en general y en especial a nuestros educadores y alumnos; es así como se planteó la participación de los alumnos, profesores y directivos para la interacción de varios eventos, Igualmente se ha venido conectando espacios educativos que permitan desarrollar diferentes actividades académicas y educativas que haya lugar, todo ello, al beneficio de estudiantes, docentes y a la comunidad en general, convirtiéndolos en espacios colectivos donde confluyen el aprender, el saber, la cultura, el arte, la ciencia y la tecnología y en los cuales se aprovechen las herramientas e infraestructura del Colegio, por tal, se hace necesario mejorar la Dotación Pedagógica Educativa y beneficiar a la comunidades, específicamente con equipo de punta, para incrementar sus oportunidades y sentar las bases de un proyecto de vida exitoso. Para tal fin se realiza la invitación Nro 02, con personas Naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes que se exponen en la Pagina Web: www.iejesusrey.edu.co de la IE Sede Principal .

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera en ADQUISICION DE 01 IMPRESORA 3D ENDER Y 6 KID DE ELECTRONICA PARA ARDUINO RECURSOS SGP . En aras de mejorar la información, el entorno y la comunicación en la calidad del servicio para el trabajo en grupo y brindando acceso a la tecnología en interacciones con los informes y presentaciones de los estudiantes y por seguridad en el almacenamiento de la información y también por requerimientos normativos, así como en cumplimiento de unos de sus aspectos misionales, como lo son la docencia y la investigación, con el objetivo de garantizar y contar con las óptimas condiciones de logística, infraestructura tecnológica y de seguridad para la comunidad académica que realizan prácticas en los espacios de talleres, centros de estudio y aulas especializadas. Por tal razón es necesario que la IE garantice el funcionamiento de estos espacios académicos para el desarrollo normal de los procesos académicos en las aulas de informáticas y espacios de investigación contando con equipos de altas especificaciones que cubran las necesidades técnicas con las que cuentan la institución, así como futuras adquisiciones.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

Como objeto principal de los estudios previos de preveer la informacion y mantener los trabajos realizados en la parte administrativa , lo que ayuda a mantener la comunicación y la interacción de las areas en comun y educativas en tiempo real.

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	1	44106116	KIT PARA IMPRESORA
2	6	44106116	Kit DE ELECTRONICA PARA ARDUINO NRO 21

PLAZO: 30 Dias **Despues de la firma del contrato**
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA **INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY DE MEDELLÍN** **UBICADO EN LA DIRECCIÓN**
CR 88 77a 11 TEL 604-4407590

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado, el cual hace parte integral de los documentos precontractuales, se solicitaron cotizaciones a las empresas relacionadas, observando que existe pluralidad de oferentes en el mercado, que satisfacen la necesidad requerida por la IE, en ese orden de ideas y conforme lo contemplado en la invitación pública nro 02, la modalidad de selección del contratista será ofertada por los costos ofrecidos por los proveedores, que difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS		
Nº	NOMBRE	VALOR
1	ELECTRONICA I+D S.A.S.	\$ 1,694,396
2	BIGTRONICA S.A.S.	\$ 2,781,000
3	VISTRONICA S.A.S.	\$ 3,686,387
DISPONIBILIDAD		\$ 2,720,594

INCLUIDO IVA

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$2,720,594** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- Certificado de Inhabilidades de Delitos Sexuales.

B. Impuestos

Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos. Para el caso de los computadores deberán ser excluidos de IVA hasta un valor unitario de venta de 50 UVT, según lo establecido en el Decreto 478 de 2020 y el numeral 5 del artículo 424 del Estatuto Tributario. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

Atendiendo el concepto de riesgo como evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del presente proceso de contratación y en su ejecución, sin que ello se identifique con el concepto de "incumplimiento", la Institución Educativa ha estimado, tipificado y asignado los riesgos previsibles e involucrados en el proceso de contratación de acuerdo con lo establecido en el estudio previo del presente proceso de contratación.

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluación

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas 30% experiencia e idoneidad

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **21 de marzo de 2023**

JHON FREDY CORRALES
Rector